



MÁSTER EN INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS CURRICULARES

El objetivo del presente PROTOCOLO DE PRÁCTICAS CURRICULARES es contribuir a la formación práctica de los estudiantes del Máster Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC) y permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica, lo que facilitará la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de su actividad profesional.

Existen principalmente **cuatro modalidades** de prácticas curriculares previstas en el plan de estudios del MUIC:

1) Prácticas de interpretación

Entre las tareas que pueden ejecutar los alumnos se encuentran las siguientes:

- Traducción a vista para cuestiones internas o administrativas de la institución/entidad colaboradora en situaciones informales.
- Interpretación de acompañamiento (los estudiantes podrán acompañar a los participantes cuando necesiten asistencia lingüística durante, antes o después del evento en cuestión, por ejemplo para comunicarse con otros participantes).
- Interpretación de enlace en situaciones informales y no conflictivas.
- Transcripción de material grabado en lengua extranjera.
- Interpretación simultánea con auditorio y con micrófono abierto, durante partes muy concretas de un congreso, siempre que las condiciones o la situación lo permitan y siempre que los intérpretes profesionales contratados por la organización den su consentimiento y tutelen la realización de la misma [ver *Nota*, más abajo].
- Interpretación simultánea con auditorio y con micrófono abierto en eventos (charlas, mesas redondas, etc.) organizados por el MUIC con el propósito de ampliar la formación práctica de los estudiantes.



Nota: Estas prácticas no deben suponer la realización de un trabajo profesional, por lo que no pueden consistir en actividades que normalmente deban ser ejecutadas por intérpretes profesionales. Por lo tanto, salvo que se trate de organizaciones o eventos sin fines lucrativos (diversas ONG de carácter humanitario, reuniones estudiantiles, reuniones y conferencias de la FTI, etc.), quedarían totalmente excluidas de las prácticas curriculares determinadas tareas que implicarían la competencia desleal con futuros compañeros de profesión, tales como:

- Interpretación simultánea para cualquier tipo de auditorio sin la presencia, consentimiento y tutela de los intérpretes profesionales contratados por la organización para el evento.
- Interpretación consecutiva en situaciones formales.

2. Prácticas en cabina muda

Incluirán lo siguiente:

- El acceso de los estudiantes del Máster a las cabinas de interpretación simultánea de las entidades e instituciones colaboradoras para realizar prácticas de formación en “cabinas mudas” (sin encender el micrófono) tuteladas por profesores del Máster y con previa autorización de los organizadores del evento.
- El acceso de los estudiantes del Máster a congresos y conferencias en calidad de observadores, con la autorización previa de los organizadores del evento.

Este acceso se ofrecerá por la entidad/institución colaboradora, previa solicitud de la Coordinación del Máster y previo visto bueno de la entidad/institución, siempre que las actividades solicitadas no interfieran con el normal desarrollo de las actividades de la entidad/institución y que las instalaciones solicitadas se encuentren disponibles.



3. Prácticas en organización de congresos

Los estudiantes pueden colaborar en la organización de congresos y eventos multilingües, prestando servicio para realizar tareas administrativas, de organización, de comunicación o de acompañamiento de participantes que necesiten asistencia lingüística, bien durante el periodo previo o bien durante la celebración del evento en sí.

4. Acompañamiento u Observación de Intérpretes Profesionales (*job shadowing*)

Los estudiantes podrán acompañar a intérpretes profesionales en el ejercicio de su profesión y observar su trabajo, siempre con el consentimiento y colaboración de los mismos.

Se facilitará al alumno tutelado la documentación relativa al encargo de interpretación y, de ser posible, también participará en el proceso de preparación del mismo.

CONDICIONES GENERALES

Los estudiantes participantes deben estar matriculados obligatoriamente en el Máster en Interpretación de Conferencias de la Universidad de Granada.

La selección de los alumnos será llevada a cabo por la Coordinación del Máster en Interpretación de Conferencias, según las características de las actividades y las necesidades de los solicitantes (empresas, agencias, instituciones).

El alumno beneficiario no tendrá vinculación laboral con la empresa ni con la Universidad de Granada.

En la modalidad 1, el estudiante recibirá con la suficiente antelación toda la documentación necesaria para poder prepararse adecuadamente y, en caso necesario, se le facilitará la posibilidad de asesoramiento técnico.

Las modalidades 1 y 3 estarán sujetas a las condiciones siguientes:

- La entidad/institución no tendrá con los estudiantes ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.



-
- La entidad colaboradora expedirá un documento acreditativo donde conste la duración de la práctica, sus fechas de realización y las actividades realizadas.
 - No se establece ninguna gratificación para los alumnos, aunque estos podrán aceptarla en caso de que les sea ofrecida por la otra parte.
 - La realización de las prácticas no supondrá en ningún caso la cobertura de un puesto de trabajo de la plantilla.
 - La entidad/institución nombrará una persona encargada de la supervisión de las prácticas, que será la persona de contacto para las relaciones con el alumno y el Máster.
 - La entidad/institución cumplirá las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informará a los estudiantes de las mismas.